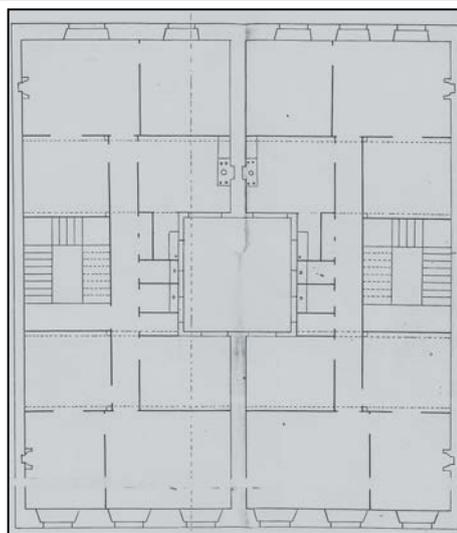


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**HERNANI 10****Autor y fecha: Benito Olasagasti; 1879.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes en forma de mansarda doble de reciente construcción (el primero sustitutivo del bajocubierta con buhardillas preexistente, de 1.880). Fachada de sillería. Huevo doble en planta baja de origen (parcialmente modificado en la actualidad). Proyecto original común a Hernani 12.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.